

**MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL**

DECRETO N°: E-984/2013 /

COLINA, 09 de mayo de 2013

VISTOS: Acuerdo N° 34 adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 15 de fecha 09 de mayo de 2013: **1)** Decreto Alcaldicio N° E-1035/2011 de fecha 03 de junio de 2011, que dicta "Ordenanza local sobre ocupación de bienes nacionales de uso público que regula el cierre de calles y pasajes por motivos de seguridad pública". **2)** Ordinario N° 24/2013 de fecha 24.04.13 del Director de Obras Municipales, mediante el cual informa sobre el cierre del Pasaje El Tranque acceso principal al Lotero El Portezuelo III de El Chamisero. **3)** Memorándum N° 173 de fecha 29 de abril de 2013 de la Asesora Jurídica (S) al Sr. Alcalde, informando que la solicitud de cierre del pasaje El Tranque presentado por los vecinos de dicho pasaje, y a la luz de los antecedentes que obran en el expediente de la DOM efectivamente el cierre solicitado cumple con lo establecido en la Ley N° 20.499 que Regula el Cierre de calles y pasajes por motivo de seguridad pública. **4)** Ord. N° 113 de Carabineros de Chile Prefectura Santiago Norte, 8va. Comisaría de Colina, de fecha 05 de marzo de 2013 mediante el cual remite Informe Técnico factible de acceder al cierre del Pasaje El Tranque acceso principal al loteo Portezuelo III sector Chamisero con el objeto de evitar se produzcan delitos al interior del recinto habitacional, sin alterar el desplazamiento de vehículo y peatones por la Av. Chamisero. **5)** Oficio N° 05 de fecha 13.02.132 del Cuerpo de Bomberos de Colina, a través del cual comunica que no tienen reparos ni oposición en la realización del cierre, bajo las siguientes observaciones: La puerta principal de acceso deberá tener a lo menos 3 mt de ancho. **6)** Certificado de fecha 03 de mayo de 2013, del Secretario Municipal mediante el cual certificada que el Consejo de Organizaciones de la Sociedad Civil, en Sesión Ordinaria N° 3, aprueba el cierre del pasaje en calle El Tranque acceso principal Loteo Portezuelo III, sector Chamisero; en el caso de que el cierre fuera eléctrico considerar medidas de apertura manual; considerar horarios de apertura extensos durante el transcurso del día; y, en virtud de lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.499 Regula el Cierre de Calles y Pasajes por motivos de Seguridad; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

Promulgase el acuerdo N° 34 adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 15 de fecha 09 de mayo de 2013, **SE ACUERDA:** Aprobar la solicitud de cierre del Pasaje El Tranque que corresponde al acceso principal del Loteo El Portezuelo III El Chamisero, por un plazo de 5 años renovables.

Los representantes para la construcción y ejecución del mismo, deberán ceñirse a lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N° E-1035/2011 de fecha 03 de junio de 2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,
Alcalde.

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,
Secretario Municipal.



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/GGL/phf

DISTRIBUCION:

- 1.- Sres. Concejales
- 2.- Administradora Municipal
- 3.- Secretaria Municipal
- 4.- Asesoría Jurídica
- 5.- DOM
- 6.- SECPLAN
- 7.- Dirección de Operaciones
- 8.- Dirección de Aseo y Ornato
- 9.- Interesado
- 10.- Ley de Transparencia
- 11.- Oficina de Partes y Archivo

**MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL**

El H. Concejo Municipal por la mayoría de sus miembros y con el voto de abstención del concejal Pavez, adopta el siguiente acuerdo,

ACUERDO N° 34

VISTOS: Estos Antecedentes: **1)** Decreto Alcaldicio N° E-1035/2011 de fecha 03 de junio de 2011, que dicta "Ordenanza local sobre ocupación de bienes nacionales de uso público que regula el cierre de calles y pasajes por motivos de seguridad pública". **2)** Ordinario N° 24/2013 de fecha 24.04.13 del Director de Obras Municipales, mediante el cual informa sobre el cierre del Pasaje El Tranque acceso principal al Lotero El Portezuelo III de El Chamisero. **3)** Memorándum N° 173 de fecha 29 de abril de 2013 de la Asesora Jurídica (S) al Sr. Alcalde, informando que la solicitud de cierre del pasaje El Tranque presentado por los vecinos de dicho pasaje, y a la luz de los antecedentes que obran en el expediente de la DOM efectivamente el cierre solicitado cumple con lo establecido en la Ley N° 20.499 que Regula el Cierre de calles y pasajes por motivo de seguridad pública. **4)** Ord. N° 113 de Carabineros de Chile Prefectura Santiago Norte, 8va. Comisaría de Colina, de fecha 05 de marzo de 2013 mediante el cual remite Informe Técnico factible de acceder al cierre del Pasaje El Tranque acceso principal al loteo Portezuelo III sector Chamisero con el objeto de evitar se produzcan delitos al interior del recinto habitacional, sin alterar el desplazamiento de vehículo y peatones por la Av. Chamisero. **5)** Oficio N° 05 de fecha 13.02.132 del Cuerpo de Bomberos de Colina, a través del cual comunica que no tienen reparos ni oposición en la realización del cierre, bajo las siguientes observaciones. **6)** Certificado de fecha 03 de mayo de 2013, del Secretario Municipal mediante el cual certificada que el Consejo de Organizaciones de la Sociedad Civil, en Sesión Ordinaria N° 3, aprueba el cierre del pasaje en calle El Tranque acceso principal Loteo Portezuelo III, sector Chamisero: La puerta principal de acceso deberá tener a lo menos 3 mt de ancho; en el caso de que el cierre fuera eléctrico considerar medidas de apertura manual; considerar horarios de apertura extensos durante el transcurso del día; y, en virtud de lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.499 Regula el Cierre de Calles y Pasajes por motivos de Seguridad; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, **SE ACUERDA:** Aprobar la solicitud de cierre del Pasaje El Tranque que corresponde al acceso principal del Loteo El Portezuelo III El Chamisero, por un plazo de 5 años renovables.

Los representantes para la construcción y ejecución del mismo, deberán ceñirse a lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N° E-1035/2011 de fecha 03 de junio de 2011.